Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 15 de noviembre de 2023
(OR. en, pl)

Expediente interinstitucional: 2023/0179(NLE)

15190/23
ADD 1 REV 1

SOC 746
EMPL 533
EDUC 423
JEUN 255
ECOFIN 1145
MI 951
FISC 251

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social - Declaración de la delegación polaca

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la delegación polaca en relación con la Recomendación de referencia.

ANEXO

DECLARACIÓN DE POLONIA RELATIVA AL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO SOBRE EL DESARROLLO DE CONDICIONES MARCO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un derecho fundamental. Polonia vela por la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del ordenamiento jurídico nacional polaco, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos y en el marco de los valores y principios fundamentales de la Unión Europea. En vista de lo que antecede, Polonia interpretará las expresiones que contengan el término inglés *gender* [«género»] como *sex* [«sexo»], y *gender equality* [«igualdad de género»] como *equality between women and men* [«igualdad entre mujeres y hombres»] de conformidad con el artículo 10, el artículo 19, apartado 1, y el artículo 157, apartados 2 y 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.